



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 843.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 9 de octubre de 2024

VISTO: La participación del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Rubén Ramírez Lezcano, en la Conferencia Ministerial sobre la dimensión humana de la fórmula de Paz de 10 Puntos de Ucrania, que se llevará a cabo el 30 y 31 de octubre de 2024, en la ciudad de Montreal, Canadá; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum DM/DGPR/M/N° 177/2024 del 9 de octubre de 2024, se detalla la comitiva oficial que acompañará al Ministro de Relaciones Exteriores durante la citada reunión.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Fechas	Destino
Embajador Rubén Ramírez Lezcano, Ministro de Relaciones Exteriores	950.292	Conferencia Ministerial sobre la dimensión humana de la fórmula de Paz de 10 Puntos de Ucrania	30 y 31 de octubre de 2024	Montreal, Canadá
Ministro Fernando Fronciani Cassanello, Director General de Protocolo	926.951			
Primer Secretario Fabián Ybarra Fernández, Director de Organismos Internacionales	2.347.942			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar

[Handwritten signature of Rubén Ramírez Lezcano]

Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro

N° \_\_\_\_\_